República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL de EL PEÑÒN C/MARCA

El Peñón Cundinamarca, a 26 de agosto de 2021.

Naturaleza del Proceso: Ejecutivo Singular

Radicada bajo el consecutivo No. 252584089001-2017 - 00022.
Ejecutante: Blanca Nieves Moya y Alberto Ardila Cabrera y Otro.
Ejecutado: Pedro Antonio Robado Martínez y Fany Olaya Hernández

Como quiera que la doctora Sandra Patricia Gómez Prieto, peticiona a través de su correo cifrado y seguro (email), donde acepta el encargo por auxiliar; el Despacho tiene por aceptado la manifestación de la profesional y en con secuencia ordena a Secretaría, para que proceda a compartir el vínculo de esta demanda en su integridad, a través del micro sitio y canal respectivo, haciendo énfasis de la providencia por notificarse y a quien va a representar, del cual será remitida en igual forma como mensaje de datos.

Atenta secretaría, porque la notificación personal de la profesional designada, se entenderá realizada una vez transcurran dos días hábiles siguientes al envió de mentado mensaje y documentos, al email sagopri32@hotmail.com, y así los términos comenzaran a correrle a partir del día siguiente de la confirmación electrónica que esta sede confirme hacia la presente notificación. (Artículo 8° Dto. Leg. 806 de 2020).

Déjense las constancias ampliadas y de rigor dentro del plenario, así como en el micro sitio adscrito a nuestra Sede Sumarial. -

Notifíquese,

LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ

Juez

Hoy 27 de agosto de 2021, se **NOTIFICA** a las partes del actual proveído, de manera articulada bidireccional y flexible, por anotación en el ESTADO tanto físico como ELECTRÓNICO **fijado** en el sitio WEB de la Rama Judicial. No. **080/2021**

HECTOR HORACIO LEON LOZADA
SECRETARIO

Escaneado con CamS

República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL de EL PEÑÒN C/MARCA

El Peñón Cundinamarca, a 26 de agosto de 2021.

Referencia de Origen: Proceso Ejecutivo
Demandante: Safimed S.A.S. Nit No. 8230026272
Demandado: Coosalud EPS NIT No. 8002492410
RADICACIÓN No. 13001-31-03-006-2011-00318-00

Se atiende lo informado por el Juzgado Sexto Civil Del Circuito de la Ciudad De Cartagena, en donde solicitan que en un término no superior a diez (10) días se sirvan informarles, si en el juzgado Promiscuo de El Peñon se ha emitido orden alguna de embargo o desembargo de remanentes de los bienes pertenecientes al demandado Coosalud EPS NIT No. 8002492410, para que obren en ejecución que allí cursa.-

Se concita a Secretaría para que accione y verifique en los libros radicadores, en los expedientes en trámite o por terminar, en los sumarios nuevos o por ingresar al despacho, o a través de las ayudas tecnológicas con que cuenta el despacho. Y de existir remanentes de propiedad del encartado, se deberá convertir los títulos de depósito judicial a favor del proceso 13001-31-03-006-2011-00318-00 en ese despacho, por intermedio del Banco Receptor - Agrario de Colombia.

Secretaria ofrezca respuesta a la siguiente dirección electrónica: j06cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Comuníquese y Cúmplase,

LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ
JUEZ

La anterior anotación en gala de los principios de publicidad e información, se extiende en acatamiento del articulado 9° del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020; en suma, de la virtualidad y organización interna del despacho. Se incorpora en el siguiente Estado Electrónico.

Hoy 27 **de agosto de 2021,** se ENTERA y PUBLICITA a la comunidad en general del actual proveído, tanto físico como ELECTRÓNICO **fijado** en el sitio WEB de la Rama Judicial por anotación en el Estado No. **080 /2021.**

HECTOR HORACIO LEON LOZADA
SECRETARIO

Escaneado con Cam

República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL de EL PEÑÒN C/MARCA

El Peñón Cundinamarca, a 26 de agosto de 2021.

Naturaleza del proceso. Ejecutivo.

Radicado bajo el número. **252584089001-2016-00009**

Ejecutante: Banco Agrario de Colombia

Ejecutado: German Mahecha.

A los autos la respuesta ofrecida por la apoderada de la parte que acciona en juicio, en firme el presente proveído, secretaría enliste e ingrese nuevamente al despacho para proveer en derecho.

NOTIFÍQUESE,

LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ.

JUEZ

Hoy 27 de agosto de 2021, se **NOTIFICA** a las partes del actual proveído, de manera articulada bidireccional y flexible, por anotación en el ESTADO tanto físico como ELECTRÓNICO **fijado** en el sitio WEB de la Rama Judicial. No. **080/2021**

HECTOR HORACIO LEON LOZADA
SECRETARIO

Escaneado con CamS